Documento	Identificadores	
RESOLUCION 84 2017 MODIF CTO POR GENERACION INGRESOS EMPUJU		
Código de verificación	Otros datos	
B5B325A6-856857B0-5BA8B146-1354105		Pagina 1 de 1

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 84/2017

Visto el Expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 181 del R.D.L 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, arts. 43 a 46 del RD 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes y el informe de la Secretaría-Intervención.

Compromiso firme de ingreso del SERVEF subvención para contratación temporal a jornada completa de 1 persona en el marco del sistema nacional de garantía Juvenil para Limpieza y Adecuación de viales y zonas verdes(EMPUJU/2017/385/46), por importe de 15.207,24€.

Siendo apto para la generación de créditos y existiendo una evidente correlación entre el mismo y el gasto para el que se pretende generar crédito, que, por su naturaleza, están comprendidos dentro de los fines y objetivos de este Ayuntamiento.

En vista de todo lo cual, vengo en dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**Primero.** Aprobar el Expediente de Generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos, las siguientes modificaciones:

Proyecto 2017 Tipo 2. Órgano Gestor EMPUJU. Número 3 Denominación: Limpieza y adecuación de viales y zonas verdes

Inicio Proyecto: 1 de septiembre de 2017 Fin Proyecto: 31 de agosto de 2018

Subvención SERVEF: 100%

AUMENTOS EN INGRESOS				
Partida	Denominación	Euros		
450.82	Subv. SERVEF programa EMPUJU 2017 limpieza y adecuación de viales y zonas verdes	15.207,24		
Total		15.207,24		
AUMENTOS EN GASTOS				
Partida	Denominación	Euros		

AUMENTOS EN GASTOS				
Partida	Denominación	Euros		
171.131.01	Nóminas EMPUJU	11.455,44		
171.160.01	Seguridad Social	3.751,80		
Total		15.207,24		
	·			

Por lo tanto el total de los créditos generados es igual al importe de las modificaciones en ingresos.

Segundo. Siendo el Expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Pinet a 31 de julio de 2017

**EL ALCALDE** 

ANTE MÍ LA SECRETARIA

Fdo, Juan Ramón Chismol Mahiques Fdo. Trinidad Gil Garrigues

FIRMADO

1.- Secretaria Interventora de AYUNTAMIENTO

- Trinidad Gil Garrigues

01-ago-2017 8:19:19

- Juan Ramon Chismol Mahiques